



**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIDECO-OMIL**

DECRETO EX. N° 273.- /

**REF : APRUEBA BASES DE
LLAMADO A CONCURSO Y
NOMBRA COMISIÓN
EVALUADORA.**

CUNCO, 25 DE FEBRERO DE 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.167 de fecha 06.12.2016 que nombra como Alcalde Titular a Don Alfonso Coke Candia.
2. El Decreto Exento N° 2682 de fecha 31 de diciembre, que rectifica decreto Exento N° 2.646, N° 2.647 y N° 2.648 del presupuesto Municipal año 2019.
3. El Decreto Exento N° 2.646 de fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto año 2019.
4. El Decreto Exento N° 2.647 de fecha 26 de diciembre de 2018, aprueba la desagregación de subtítulos en Presupuesto Municipal año 2019, ingresos y gastos por área de gestión.
5. El Decreto exento N° 2.648 de fecha 26 de diciembre año 2018, que aprueba Programas Municipales de las Áreas de Gestión del presupuesto municipal año 2019.
6. El Decreto Exento de Personal N° 145 de fecha 01 de febrero de 2019, que fija orden de Subrogancias y deja sin efecto todos los anteriores.
7. Resolución exenta N° 93 del 28 de enero de 2019 que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL año 2019.
8. Decreto exento N° 218 de fecha 12 de febrero de 2019 que aprueba el convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del Programa de intermediación Laboral- Fortalecimiento OMIL 2019.
9. Las Bases para Concurso Público "Contratación a Honorarios para Proveer Cargos para Programa Fortalecimiento OMIL 2019".
10. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de cubrir vacantes disponibles para el Programa Fortalecimiento OMIL 2019, cargos:
1.- Orientador/a Laboral; 2.- Ejecutivo/a Atención de Público.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las bases para el llamado a concurso público para proveer cargos "Orientador/a Laboral y Ejecutivo/a Atención de Público, Programa Fortalecimiento OMIL Cunco 2019".
2. **NOMBRESE** comisión evaluadora que se detalla a continuación:
- Administradora Municipal, Carolina Barra Sandoval.
- Directora de Desarrollo Comunitario, Soraya Mellado Aedo.
3. **LLAMESE** a concurso público para proveer del cargo "Orientador/a Laboral, Programa Fortalecimiento OMIL Cunco 2019".
4. **PUBLIQUESE** las bases y el presente decreto en la página web <http://www.municunco.cl>
5. **IMPUTESE** los gastos del presente decreto al ítem "1140522" (cuenta extrapresupuestaria).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MIGUEL MORALES JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**ACC/MMJ/ISM/DVR/SMA/cmv
DISTRIBUCION:**

- Unidad de control Interno
- Archivo Finanzas
- Recursos humanos
- Digitalización
- Archivo OMIL

I. MUNICIPALIDAD DE CUNCO, Pedro A. Cerda N° 580, Fono (45)200101 - Fax (45)200112,
Email: alcaldia@municunco.cl



**ALFONSO COKE CANDIA
ALCALDE**

28 FEB. 2019

11:05 AM

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA SALIDA



BASES PARA CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER LOS CARGOS:
"Orientador/a Laboral y Ejecutivo/a Atención de Público, Programa Fortalecimiento OMIL Cunco 2019"



El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), a través del convenio de colaboración Fortalecimiento OMIL 2019 (FOMIL) entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Cunco, tienen como misión "Promover los procesos de vinculación laboral que contribuyan a la eficiencia del mercado laboral, disminuyendo los costos de transacción asociados a la búsqueda de empleo y favoreciendo la productividad. Permitiendo generar un enlace entre la provisión de servicios de intermediación laboral y las personas que requieren acceder al mercado del trabajo".

En este marco el Programa de Intermediación Laboral tiene por finalidad el financiamiento de iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral para grupos vulnerables en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral y que la participación de entidades u organismos públicos en él, se realizará previa suscripción de un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

1. Antecedentes del Programa

1.1. Objetivo del programa 2019

El objetivo del Programa Fortalecimiento OMIL es promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo local.

1.2. Público Objetivo

El Programa FOMIL, a través de sus servicios, se encuentra dirigido a atender a dos tipos de usuarios que se detallan a continuación:

1.2.1. **Personas:** población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales, sin distinción de género, edad, condición económica, nivel educacional, calificación laboral, lugar de residencia, nacionalidad, entre otros.

1.2.2. **Empresas:** grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, personas naturales con iniciación de actividades, que necesitan contratar trabajadores o mejorar las habilidades del capital humano al interior de la empresa.

2. Cargos a Proveer

CARGO	TIPO DE CONTRATO	VACANTES
ORIENTADOR/A LABORAL	HONORARIOS	1
EJECUTIVO/A DE ATENCION DE USUARIOS	HONORARIOS	1

2.1. Cuadro Resumen de los Cargos a Proveer

CARGO	Orientador/a Laboral	Ejecutivo/a de atención de usuarios
TIPO CONTRATO	Honorarios	Honorarios
VACANTES	01	01
MONTO CARGO 1	\$427.777 bruto.-	\$427.777 bruto.-
JORNADA DE TRABAJO	Media Jornada	Media Jornada
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de Cunco, OMIL	Municipalidad de Cunco, OMIL
PERIODO DE VACANTE	18 de marzo hasta 31 de diciembre 2019	18 de marzo hasta 31 de diciembre 2019



**BASES PARA CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER LOS CARGOS:
"Orientador/a Laboral y Ejecutivo/a Atención de Público, Programa
Fortalecimiento OMIL Cunco 2019"**



2.2. Perfiles de cargos

2.2.1. Profesional Orientador Laboral

I. Objetivo del Cargo

Contribuir en la ejecución del programa fortalecimiento OMIL, brindando orientación sociolaboral a los/as usuarios/as de la OMIL.

II. Funciones Principales

1. Acompañamiento y orientación socio laboral a los usuarios.
2. Realizar Talleres de Apresto.
3. Aplicación de instrumentos para el levantamiento de perfiles laborales y definición de proyectos laborales
4. Derivación, intra y extra OMIL para resolución de obstaculizadores para el empleo
5. Trabajar articuladamente con el/la ejecutivo/a de empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.

III. Ocasionales

1. Otras funciones que delegue Jefatura.
2. Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.
3. Participar en actividades donde su experticia técnica sea requerida.
4. Realizar seguimiento a las acciones realizadas

IV. Requisitos

Estudios:	Título profesional de una carrera de ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste. Área de estudio: Psicología Laboral, Psicología, o profesional de las Cs. Sociales con especialización o Capacitaciones acorde al área laboral.
Experiencia:	Acreditar ejercicio profesional de al menos 2 años.
Otros:	Deseable experiencia en área laboral, en trabajos de perfilamiento de usuarios y/o intermediación laboral.

V. Competencias Transversales y Nivel Esperado

Competencias	Nivel
Comunicación	Alto
Trabajo en equipo	Medio

Resolución de problemas	Medio
Iniciativa y aprendizaje permanente	Alto
Efectividad personal	Alto
Conducta segura y auto cuidado	Medio

VI. Conocimientos Técnicos y Nivel Esperado

Conocimientos	Nivel
Conocimientos en orientación laboral	Alto
Conocimientos en desarrollo y formación de personas	Alto
Conocimientos en reclutamiento y selección de personas	Medio
Manejo de herramientas computacionales	Alto
Conocimientos Institucionalidad pública (normativa)	Alto
Políticas Públicas de empleo y Mercado laboral	Medio
Conocimientos de legislación laboral	Medio

2.2.2. Ejecutivo Atención al Público

I. Objetivo del Cargo

Brindar atención inicial a los/as usuarios/as de la OMIL, diferenciando oportunidades de empleo, empleabilidad y/o derivación a servicios, ya sea de orientación, como a otros dentro y fuera del Municipio.

II. Funciones Principales

1. Proporcionar información del Mercado Laboral a todos/as los/as usuarios/as que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local, de forma simple y de fácil comprensión
2. Informar y/o Derivar a los/as usuarios/as acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar intereses asociados a procesos de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, nivelación y/o continuidad de estudios.
3. Realizar inscripción y/o actualización en Bolsa Nacional de Empleo de todos/as los/as usuarios/as atendidos (empresas y personas), manteniendo actualizada la información de los usuarios en el sistema informático correspondiente.

IV. Ocasionales

1.	Realizar labores administrativas relativas a las demandas de la OMIL.
2.	Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.
3.	Participar en actividades donde su experticia técnica sea requerida
4.	Realizar seguimiento a las acciones realizadas

V. Requisitos

Estudios:	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o técnico nivel superior de una carrera de, a lo menos cuatro semestres, otorgado por un Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica del Estado o reconocidos por éste. Área de estudio: del área de Ciencias sociales, Administración, Sub-Áreas Administración, Psicología, Sociología, Antropología y Filosofía y Trabajo Social, Gestión Pública, Política Social, Administración.
Experiencia:	1 año de experiencia en cargo similar.
Otros:	Deseable conocimiento de políticas públicas de Empleo y Mercado Laboral. Deseable experiencia en el ámbito de Desarrollo Económico Local.

VI. Competencias Transversales y Nivel Esperado

Competencias	Nivel
Comunicación	Alto
Trabajo en equipo	Alto
Resolución de problemas	Medio
Iniciativa y aprendizaje permanente	Medio
Efectividad personal	Alto
Conducta segura y auto cuidado	Medio

VII. Conocimientos Técnicos y Nivel Esperado

Conocimientos	Nivel
Microsoft Office	Alto
Políticas públicas de empleo y mercado laboral	Medio
Conocimiento Institucionalidad pública (Normativa)	Medio
Análisis de bases de datos	Medio



**BASES PARA CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER LOS CARGOS:
"Orientador/a Laboral y Ejecutivo/a Atención de Público, Programa
Fortalecimiento OMIL Cunco 2019"**



3. Comité de Selección

El comité de selección estará compuesto por la Encargada OMIL y la Administradora de la Municipalidad de Cunco, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la confección de las Bases Concursables, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá poner en conocimiento de la Dirección Regional del SENCE la terna con los candidatos a los cargos que corresponda, pudiendo ésta formular observaciones en caso de que estime no se cumpla con los perfiles profesionales exigidos, lo que se informará a la municipalidad para su adecuación.

4. Proceso de postulación y recepción de antecedentes

4.1. Proceso de Postulación

El concurso será publicado el día 07 de marzo hasta el 13 de marzo de 2019 en:

- Página web municipal; <http://www.municunco.cl>
- Página web por petición de SENCE; <http://www.bne.cl>

4.2. Antecedentes Requeridos

Para poder ser considerado postulante habilitado/a para postular al presente concurso, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- Certificado de Título universitario, legalizado ante notario/ oficial registro civil **(obligatorio)**.
- Certificado de capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atingentes al perfil del cargo. Estos certificados no son excluyentes para su postulación, no afectando su admisibilidad al cargo.
- Currículum vitae actualizado firmado original **(obligatorio)**.
- Cédula Nacional de Identidad (Fotocopia simple por ambos lados **(Obligatorio)**).
- Certificado de antecedentes para fines especiales **(obligatorio)**.

Aquella postulación que no acompañe alguno de los documentos solicitados **como obligatorios** individualizados anteriormente quedará fuera de bases y por tanto **será eliminado automáticamente del presente concurso**.

No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consulta.

5. Fecha y lugar de recepción de postulaciones

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, iniciara el día 07 de marzo del 2019 y finalizara el día 13 de marzo del año en curso, en el horario de 8:30 horas a 14:00 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cunco, ubicada Pedro Aguirre cerda # 580, junto con su postulación en www.bne.cl dentro del mismo plazo. Tomando la precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo, a la misma dirección, señalando en el sobre lo siguiente, respectivamente a su postulación:

- Postulación a Concurso Público de Cargo Orientador/a Laboral FOMIL 2019.
- Postulación a Concurso Público de Cargo Ejecutivo/a atención al público FOMIL 2019.

Según lo indicado en las bases y en el remitente la identificación del/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

Todos los antecedentes, se entenderán recepcionados a la fecha en que sean recibidos físicamente en la Oficina de partes del Municipio, junto a la postulación en la plataforma www.bne.cl en el mismo plazo.

6. Proceso de selección

6.1. Revisión de antecedentes curriculares (Pre-selección)

El Comité conformado por la Encargada OMIL y la Administradora de la Municipalidad de Cunco, a quienes le corresponderá verificar si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, para lo cual se establecerá una instancia de revisión de los antecedentes y se procederá a seleccionar aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. El proceso se realizará en las oficinas de la Municipalidad de Cunco.

6.2. Entrevista personal con postulantes seleccionados.

El comité previo llamado, entrevistará a los postulantes declarados admisibles. Las entrevistas se realizarán en las oficinas de la Municipalidad de Cunco, calle Pedro Aguirre Cerda #580, Cunco.

En esta etapa se evaluarán los siguientes criterios:

- Entrevista técnica, área de estudios y título profesional acorde al cargo (10 puntos)
- Entrevista Técnica, Conocimientos del Programa Fortalecimiento OMIL (10 puntos)
- Competencias para el cargo (10 puntos)

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Una vez efectuada la entrevista, el Comité de Selección levantará acta de este, informará del resultado del concurso y propondrá el nombramiento de los postulantes que hubieren obtenido un puntaje igual o superior al 75% del puntaje ideal requerido (100%) en la entrevista personal, con un máximo de 3 o 2 postulantes, respecto al cargo a proveer. Esta nómina propondrá el/la seleccionado/a según puntaje más alto entregado en el anexo 9, Pauta de Evaluación de Profesionales OMIL del Convenio FOMIL 2019 y la entrevista personal, tales datos serán entregados con la propuesta que cubrirá el cargo a la Dirección Regional del SENCE de La Araucanía.



BASES PARA CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER LOS CARGOS:
“Orientador/a Laboral y Ejecutivo/a Atención de Público, Programa Fortalecimiento OMIL Cunco 2019”



7. Resolución del concurso

La Municipalidad de Cunco redactará el contrato y la aprobación por decreto Alcaldicio.

El Alcalde de la Municipalidad de Cunco comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos de la terna respectiva.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo (75 %) para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.

8. Cronograma del concurso

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Convocatoria pública de bases en páginas web	07 de marzo al 13 de marzo del 2019	Encargada OMIL y Administradora Municipal
Cierre de postulaciones	13 de marzo de 2019 a las 14:00	Encargada OMIL
Admisibilidad de antecedentes, análisis curricular y entrevistas	14 de marzo del 2019	Comisión evaluadora
Entrevista Personal	15 de marzo del 2019	Comisión evaluadora
Presentación de terna	15 de marzo del 2019	Comisión evaluadora
Adjudicación, publicación y notificación del Resultado Final del Concurso	15 de marzo del 2019	Comisión evaluadora
Inicio de funciones del seleccionado	18 de marzo del 2019	Encargada OMIL



BASES PARA CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER LOS CARGOS:
“Orientador/a Laboral y Ejecutivo/a Atención de Público, Programa Fortalecimiento OMIL Cunco 2019”



9. Anexo 1: Pauta de Evaluación de Profesionales OMIL del Convenio FOMIL 2019

ANEXO N° 9- Pauta Evaluación Profesionales OMIL

Profesional Orientador Laboral

1. Antecedentes del (la) Postulante:

Nombre:	
Comuna:	

2. Admisibilidad del (la) Postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición (si-no)
Está titulado(a) de carreras profesionales del área de las Ciencias Sociales (Adjuntar certificado de título correspondiente)	

3. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios	Área de estudios	El título profesional corresponde a Psicólogo/a	10	
		El título profesional corresponde a otra profesión del área de las Ciencias Sociales	5	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con cuatro o más años de experiencia laboral	10	
		Cuenta con más de un año de experiencia laboral y menos de cuatro años	5	
		Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	3	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral como Profesional psicosocial del Programa FOMIL	10	
		Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	5	
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	3	
		No presenta experiencia laboral	1	

Fecha de evaluación:	
Nombre y firma del Evaluador:	

Profesional Ejecutivo de Atención al Público

1. Antecedentes del (la) Postulante:

Nombre:	
Comuna:	

2. Admisibilidad del (la) Postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición (si-no)
Está titulado(a) de carreras profesionales del área de las Ciencias Sociales (Adjuntar certificado de título correspondiente)	

3. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios	Área de estudios	La carrera del postulante es de tipo Profesional.	10	
		La carrera del postulante es de tipo Técnica de nivel superior	5	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con cuatro o más años de experiencia laboral	10	
		Cuenta con más de un año de experiencia laboral y menos de cuatro años	5	
		Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	3	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral como Profesional del Programa FOMIL ¹	10	
		Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	5	
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	3	
		No presenta experiencia laboral	1	

Fecha de evaluación:	
Nombre y firma del Evaluador:	

¹ (**): Adjunta documento que acredite participación como profesional en el programa en años anteriores, emitido por la Municipalidad.